Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 38

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"-PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.---

Asunción, 18 de abril de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Administrador Interino del Hospital Materno Infantil San Pablo, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisicón de Alimentos para Personas"- Plurianual, y;---

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimentos para Personas"- Plurianual, convocado por el Hospital Materno Infantil San Pablo, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 208.281---

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 1562 de fecha 04 de abril de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.---

Que por Resolución Interna N° 01 de fecha 08 de febrero de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. GRIMEX S.A., 2. 2 DE JULIO S.R.L. , 3. ND DISTRIBUIDORA , 4. COMERCIAL 2A, 5. FRAN -CAR S.R.L., 6. HARDY S.A.E.C.A., 7.LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 8. TRANS CENTER S.R.L., 9.TACK S.A ---

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 28 de febrero de 2.011 y fueron recepcionadas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: EL CASTILLO S.A., DESPASA, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L,GRIMEX S.A. ------------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 30 de marzo de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: GRIMEX S.A. (RUC 80008378-4)., EL CASTILLO S.A.(RUC 80015104-6)., LA COMERCIAL ASUNCENA S.A.(RUC 80020046-2)---

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 598 de fecha 13 de abril de 2.011, firmado por el Abogado José María Benítez Aquino y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota de Fecha 12 de abril de 2011 remitida por la Dra. Laura Duarte, Directora General de la D.G.G.I.E.S., ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de la siguiente empresa: GRIMEX S.A., por un monto total de Gs. 207.837.150, "EL CASTILLO S.A." por un monto total de Gs. 40.611.040, "LA COMERCIAL S.R.L. Por un monto total de Gs. 203.584.050, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Jorge R. Molinas, Administrador Interino, Dra. Amada Rodríguez, Directora Médica, Sr. Jorge Gamarra, representante del Departamento de Suministros y la Sra. Gloria Gónzalez, representante de la Cocina, en su informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adfjudicación, de fecha 30 de marzo de 2011, con 9(nueve fojas), complementandose con el cuadro comparativo de Precios Unitarios y cuadro de Adjudicación(...)"---------------------

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".------------------------------------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 38

Asunción, 18 de abril de 2.011.-

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para Personas"- Plurianual, convocado por el Hospital Materno Infantil San Pablo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO
GRIMEX S.A.	80008378-4	2;6;9;12;14;16;20;21;33;45;50;53;56 ;62;66;74;75;76;77;78;81;82 y 83	207.837.150
EL CASTILLO S.A.	80015104-6	1;3;4;13;19;23;24;25;27;30;31;32;35 ;39 y 44	40.611.040
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2	15;36;38;43;47;48;57;58;59;60;61;64 ;65;67 y 72	203.584.050
TOTAL ADJUDICADO:			Gs. 452.032.240 Son Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones treinta y dos mil doscientos cuarenta - -

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para Personas"- Plurianual, convocado por el Hospital Materno Infantil San Pablo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General del Hospital Materno Infantil San Pablo, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- -

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 310 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del ejercicio Fiscal 2011- 2012 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad a la disponibilidad del Plan Financiero, debido a que la modalidad del Contrato Plurianual.- -

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA